



MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN

FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Y

FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

En Santiago, a 30 de julio de 2010, entre la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, en adelante en indistintamente FECH, carente de personalidad jurídica, representada para estos efectos por el Rector de la Universidad de Chile don Víctor Pérez Vera, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 4.817.614-3, ambos domiciliados para esto efectos en Periodista José Carrasco Tapia, N° 9, comuna de Santiago Centro, y la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, R.U.T N° 65.021.747-0, representada legalmente por doña Romy Schmidt Crnosija, chilena, abogada, cédula nacional de identidad número 7.015166-9, ambos con domicilio en Matucana N° 501, esquina Catedral, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente la Fundación, se celebra el siguiente Convenio,

ANTECEDENTES:

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH) es la organización estudiantil de la Universidad de Chile, que aglutina a todos los estudiantes matriculados en carreras de pregrado y posgrado de la Universidad. Además están federados los Centros de Estudiantes de las diferentes carreras de pregrado.

La FECH, en su relación con la sociedad civil, debe pronunciarse, en todos los espacios que le sean posibles, por el establecimiento y desarrollo de un sistema económico, político y social que sea auténticamente democrático, basado en la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la participación, la libertad y la justicia, que garantice a todos los chilenos el derecho a una vida digna, vivienda, trabajo, educación, salud, recreación, y cultura; así como la promoción de todas aquellas





MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

libertades que son inherentes a la persona como ser creador, libre, soberano y digno.

Entre los principios que rigen su actuar, se encuentra la defensa y promoción unánime e integral de los Derechos Humanos, bajo cualquier régimen y frente a cualquier situación.

Por su parte, la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, destinada a la investigación, inventariado, clasificación, elaboración y difusión de la colección del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y también destinada a rescatar y preservar la memoria relacionada con las violaciones de los Derechos Humanos ocurridas en Chile en el período comprendido entre el once de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, y el once de marzo del año mil novecientos noventa. Asimismo, tiene como objeto promover la reflexión y educación sobre el respeto a los derechos humanos y la democracia a través del conocimiento de las violaciones a estos derechos ocurridas en Chile.

Que la Fundación puede realizar todas aquellas acciones conducentes a la consecución de sus finalidades como la de celebrar convenios con otras organizaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos sociales.

Que ambas organizaciones han manifestado su interés en concretar un convenio respecto al Archivo histórico que administra la FECH, donde compilan material documental relativo a la historia y rol de la federación. Tal Archivo reúne en su interior un volumen cercano a los 6.000 documentos de diversa especie, tales como fotografías, cintas de audio y video, afiches, revistas, periódicos, agendas, cartas, documentos políticos y de gestión, libros y dossiers de prensa.

PRIMERO:

Los términos de colaboración que al respecto se especifican son los siguientes:

1. Asesoría del Museo al Archivo de la Fech en acciones de conservación y digitalización de archivos y otras materias que se puedan establecer de común acuerdo.





MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

2. Digitalización de material documental en los tiempos y plazos que el Museo proponga de acuerdo a sus posibilidades y de común acuerdo.
3. Intercambio de archivos de interés para ambas partes (en copia digital de alta calidad)
4. Apoyo del Museo en registro audiovisual de personajes relevantes de la FECH, del cual se entregará una copia al Museo para ser ingresados a sus archivos.

SEGUNDO:

Cada institución designará un coordinador encargado de supervisar el desarrollo de la cooperación dentro de este convenio. Conjuntamente los coordinadores designados por las partes, elaborarán propondrán y activarán las acciones que se propongan llevar a efecto.

TERCERO:

Este convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes.

CUARTO:

El presente convenio tendrá una duración indefinida a contar desde la fecha de la firma del mismo. Cualquiera de las partes firmantes podrá solicitar su término comunicando por escrito, con un aviso previo de 30 días, su voluntad de rescindir el acuerdo, expresando la causa de su término.

QUINTO:

La personería de don Víctor Pérez Vera para suscribir este convenio en representación de la Universidad de Chile consta en D.S. N° 223, del 2 de junio de 2010, publicado el 6 de julio de 2010, de conformidad al DFL N° 3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación.

La personería de doña Romy Schmidt Cmosija, para actuar en representación de la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos consta en la





MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

escritura pública de fecha 10 de junio de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

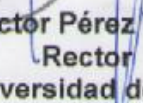
SEXTO:

Comparece en este acto el Presidente de la FECH, don Julio Sarmiento Machado, de conformidad a lo estipulado en el artículo 12 letra a) de los Estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

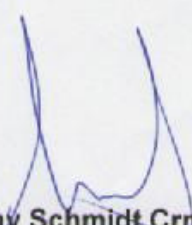
SEPTIMO:

El presente Convenio se extiende y firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.




Víctor Pérez Vera
Rector
Universidad de Chile




Romy Schmidt Crnosija
Directora Ejecutiva
Fundación Museo de la Memoria y los
Derechos Humanos



Julio Sarmiento Machado
Presidente
Federación de Estudiantes Universidad de Chile